



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00312392- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la materia Narrativa Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, por cargo de mayor jerarquía en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, y,

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (RDIR-2024- 136-E-UNC-DIR#ESCMB), dependiente de esta Universidad Nacional.

Que el pedido se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que el Secretario Académico toma conocimiento e informa que en virtud de que su designación por concurso vence el 2 de noviembre de 2024 (RHCS-2023-975-UNC-REC), la licencia solo se puede conceder hasta esa fecha, es decir, que se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia y de manera retroactiva desde el 3 de abril del 2024 y hasta el 2 de noviembre del 2024.

Que, para poder dar continuidad a la licencia en el plazo solicitado, la docente deberá postular a convocatoria de Evaluación de Desempeño Docente y posterior a eso deberá solicitar nuevamente la continuidad de su licencia por el resto del periodo y en el cargo de referencia.

Que en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA Legajo N° 36.741, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la materia Narrativa Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, por cargo de mayor jerarquía en el Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el día de la fecha y hasta el 2 de noviembre de 2024, con reconocimiento desde el 3 de abril de 2024, conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.